

## Propuesta jurídica plantea que las autoridades deben regresarlos a la sociedad o entregar sus cuerpos.

REDACCIÓN LOCAL  
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

En un intento por ampliar la doctrina sobre la responsabilidad del Estado en la desaparición forzada de personas, un magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca propuso que en adelante se condene a las autoridades a trabajar en su búsqueda.

El planteamiento tiene como fin obligar a las dependencias estatales, cuyos funcionarios estén comprometidos en ese tipo de crímenes, a proporcionar un atenuante al sufrimiento de los familiares de esos ciudadanos, es decir, que mediante providencia judicial se pueda ordenar devolver a esas personas o, en el peor de los casos, entregar sus cuerpos sin vida.

La propuesta se fundamenta en una reflexión acerca de si las condenas económicas son suficientes para resarcir el daño moral que causan los agentes del Estado a las familias de quienes son desaparecidos.

"Tamaño pregunta debe servir para que los jueces se preocupen por replantear su papel y averiguar si es posible ampliar su radio de acción a campos hasta ahora vedados", afirmó.

### Indemnización a medias

El pronunciamiento, contenido en una aclaración de voto del magistrado Benjamín Herrera Barbosa, llama la atención de que en la actualidad la justicia administrativa sólo se ha limitado a "pagar un rubro de dinero, que sirve de paliativo de perjuicios no corregibles".

Herrera Barbosa aclaró su postura frente a la última condena a la Nación por la desaparición de una de las empleadas de la cafetería del Palacio de Justicia, detenida en noviembre de 1985 por las Fuerzas Armadas, sin que se volviera a tener noticia suya.

Se trata de la desaparición de un ser humano de cuya suerte no se ha vuelto a saber nada, a pesar de que han transcurrido más de 10 años, explicó.

"En tal hipótesis, la manera de corregir y poner freno a la falta achacable al Estado, no es solamente la de ordenar un pago de dinero sino además ordenar que se tomen las medidas para regresarlos a la sociedad, o al menos entregar a sus familia-

res demandantes sus restos mortales", agregó el jurista.

Respecto al holocausto del Palacio de Justicia y sus desaparecidos, señaló que si murieron en aquellos fatales hechos y sus cadáveres no pudieron ser identificados, por errores en la investigación o por cualquier otra causa, el Estado debe corregir esas anomalías.

"Si las personas desaparecidas, y específicamente si Ana Rosa Castiblanco Torres, está viva, como improbablemente sucede, debe ser regresada al seno de la sociedad de donde salió. Y si no lo está, sus restos mortales deben ser entregados a su familia, como parte de los mecanismos correctores de la responsabilidad del Estado", enfatizó.

### Problema cultural

Herrera Barbosa argumentó su propuesta jurídica en las implicaciones culturales y sociológicas de una desaparición forzada.

En el documento conocido por este diario, expresó que los restos mortales de un ser querido son motivo de respeto y ofrenda para sus parientes en muchas culturas y, particularmente, entre nosotros. "En una palabra, la ceremonia de sepultura es un rito muy importante y el lugar de sepelio lo es de veneración", consigna.

Así mismo, citó la ley 133 de 1994, la cual consagra el derecho del difunto a ser enterrado conforme a los ritos de su religión, y a recibir una sepultura digna. "Este reconocimiento legal, posterior en nueve años al asunto debatido en este juicio -desapariciones del Palacio de Justicia- no significa que se pueda desconocer toda la cultura imperante que apenas la ley se limita a recoger".

"Por ello, nosotros consideramos que la sentencia, buscando una indemnización plena, debía ordenar que se devolvieran los restos de la víctima a sus familiares para que le dieran sepultura", anotó.

El jurista de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca puntualizó que, además, el hecho de desconocer la suerte del ser querido causa profundo dolor a sus deudos, que sólo puede ser reparado cuando sus despojos mortales le sean restituidos.